Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos. 1720 y 1365 de 2016

Versión Taquigráfica N° 1100 de 2017

ACUERDO ASOCIACIÓN CON LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN ASUNTOS POLÍTICOS, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Aprobación

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE SALVAMENTO MARÍTIMO

Aprobación

GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO URUGUAY ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Consideración

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de julio de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Silvio Ríos Ferreira.
MIEMBROS:	Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Jorge Meroni, Nicolás Olivera, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (Silvio Ríos).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Desde cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- 1.- INDONESIA- URUGUAY. COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA. ACUERDO. APROBACION. (C/2125/17). 2.- La Cámara de la Construcción

del Uruguay remite no sobre una “Declaración Conjunta 'Sobre Venezuela' en cumplimiento con el Acuerdo asumido en la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC). 3.- La Fundación Friedrich Eber Stiftung en Uruguay (FESUruguay) solicita ser recibidos por el Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay -Consejo de Seguridad ONU. 4.- El Embajador de la República de Islámica de Irán solicita una visita de cortesía al Grupo de Amistad Uruguay -Irán (20/06/17).

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que el grupo Fesur ya había venido antes de que Uruguay comenzara las actividades en el Consejo de Naciones Unidas. Vino con un grupo de especialistas en el tema, que están haciendo un seguimiento de la actuación de Uruguay en el Consejo de Naciones Unidas. Recuerdo que vino Renzo Pomi, y su actitud fue tratar de contribuir; ahora piden una reunión porque van a hacer un evento a fin de mes, y querían tener una resolución respecto al grupo de amistad. Nos parecía que era más fácil que lo recibiéramos en la sesión del 12 de julio, que recogiera las impresiones y nosotros se las trasmitiéramos al grupo de amistad. Ese fue el criterio más práctico. Igual vamos a darle participación o invitarlo a que concurra ese día.

Algunos integrantes de la Comisión hemos recibido la visita de asesores de la Embajada de Estados Unidos, porque quieren crear un grupo de amistad parlamentario. Me explicaron que Estados Unidos hace su relacionamiento a través de la Secretaría de Estado, no de los grupos parlamentarios. Sin embargo, tienen interés en vincular a los parlamentarios de Estados Unidos con los nuestros; inclusive, nos plantearon la posibilidad de una visita nuestra a su país. Las solicitudes han sido verbales y el secretario me acotaba que se requiere una nota de la Embajada de los Estados Unidos; así se lo solicitaremos. De lo contrario, si no hay una nota inicial, el trámite se frenaría.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Quiero informar que ya existe un convenio entre el Parlamento uruguayo y el de Estados Unidos, por una iniciativa de un legislador del Partido Nacional, cuyo nombre no recuerdo. En función de ello, ahora se cursó una invitación del Parlamento de aquel país para que concurra una delegación uruguaya. Ya se ha designado una delegación multipartidaria, y el día 17 sale para Washington. Concurriremos los diputados Penadés, Germán Cardoso y quien habla, y la senadora Passada, el senador Mieres y otro del Partido Nacional cuyo nombre no recuerdo. Fue una invitación que se cursó a través de la Presidencia de la Cámara de Representantes, en función de consultas en la reunión interpartidaria.

(Diálogos)

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Solicito que se pida al presidente de la Cámara que nos envíe los antecedentes. Nos acabamos de enterar de algo que ya está en marcha. Esta delegación de parlamentarios uruguayos podría plantear allí el interés de que exista un grupo de amistad con el Parlamento de Estados Unidos, a efectos de no reiterar acciones. Digo esto para unificar criterios. Sería bueno que el presidente de la Comisión se lo planteara el presidente de la Cámara y nosotros lo habláramos con nuestros colegas para contarles de la voluntad y el espíritu que hay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así procederemos, a fin de conciliar la voluntad de los miembros de la Embajada, a pesar de que este viaje se haga con total independencia de nosotros.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Más allá de la forma, nosotros tenemos la responsabilidad de encontrar los puntos de contacto. Si el relacionamiento entre parlamentarios es a través de los grupos de amistad y hay un planteo en el sentido de formarlos, y ahora una invitación para concurrir, lo bueno es que eso coincida con el talante que todos tenemos. De algún modo, más allá de la visita que, sin duda alguna, será importante -porque una visita al Congreso de los Estados Unidos es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de Estados Unidos-, el Congreso es muy pesado desde el punto de vista político en la vida de los Estados Unidos. Yo creo que es un vínculo que realmente no tiene antecedentes.

Durante mi actuación parlamentaria, que yo recuerde no hubo ninguna delegación de parlamentarios uruguayos visitando el Congreso de los Estados Unidos, salvo por invitación de alguna entidad estadounidense -alguna fundación- o de algunas de las agencias del Departamento de Estado a legisladores para visitar Estados Unidos e incluir allí alguna agenda parlamentaria. No recuerdo que se hayan realizado reuniones con parlamentarios.

En el mismo sentido, solo recuerdo dos visitas de parlamentarios de Estados Unidos a Uruguay. Puede haber habido otras; muy probablemente hayan ocurrido algunas visitas privadas que haya gestionado la propia

Embajada por alguna cuestión. Recuerdo una visita de parlamentarios de Estados Unidos a Uruguay cuando el presidente de la Cámara de Representantes era el doctor Jorge Chapper y, otra hace un par de años -fue en el mes de enero o febrero- a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, en donde el presidente de dicha comisión se reunió con un grupo de parlamentarios que habían hecho una visita a Argentina y vinieron a Uruguay un par de días. Los demás vínculos con el Parlamento de Estados Unidos son prácticamente inexistentes, y yo creo que es importante tenerlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero plantear una situación que se generó en la tarde de ayer en la sesión de la Cámara.

Como los puntos finales eran proyectos que referían a tratados, cuyos informes habíamos preparado para ser considerados en la Cámara de Representantes -estos tratados tienen en la Comisión un tratamiento que cuenta con el acuerdo de todos los partidos-, sobre los cuales no había discrepancias, en beneficio de ganar tiempo, el señor diputado Penadés presentó lo que el señor presidente de la Cámara llamo una *megamoción*, en la cual planteó que se resolvieran los cinco proyectos en forma conjunta, porque lo expresado en cada uno de ellos estaba escrito y eso constaría en la versión taquigráfica de la Cámara.

Alguien pidió -no entendí cuál fue la causa, porque no oí- que se votara uno a uno, pero se acordó votarlos en bloque. Como presidente de esta comisión, me gustaría que consideráramos lo que sucedió.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Coincido con su preocupación.

Yo admito que a veces estamos cansados porque es la última hora de la Cámara. Yo tenía para informar tres acuerdos de cooperación aduanera, el señor diputado Meroni tenía otro, y otro el señor presidente de la Comisión. En el momento, no quise entablar un debate porque me dio la sensación de que no había ambiente para hacerlo. No tiene que ver el hecho de que se trate de informes de esta Comisión a la que uno pertenece, y que uno había preparado, sino de que es una metodología peligrosa, porque creo que desprestigia la función del parlamentario, desprestigia al Parlamento como institución y mañana puede suceder que si hay acuerdo sobre un tema, no lo discutamos y le demos rápido tratamiento. Creo que hay que ser cuidadosos con eso.

Vuelvo a repetir: podríamos haberlo planteado en la Cámara, pero no lo hicimos porque vimos que en ese momento había poco quórum y no queríamos generar un debate.

Estoy seguro de que no fue intención del señor diputado Penadés desprestigiar al Parlamento ni evitar el tratamiento de los temas. Creo que fue simplemente para acelerar. De todas formas, creo que no deberíamos aceptar eso, más allá de que las temáticas que se trataban correspondían a esta Comisión. No lo considero una ofensa a la Comisión ni a quienes hicimos los informes, sino que creo que no es un procedimiento correcto.

No sé cómo encauzar esto; puede plantearlo el señor presidente de la Comisión o se puede hacer en el pleno, aunque creo que no sería bueno. Me parece que se podría plantear en la comisión interpartidaria para que no se vuelva a repetir. Yo no creo que haya sido una resolución feliz la que tomamos en el día de ayer.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Como decía el señor diputado Chiazzaro, ayer era muy poco el quórum y no estaban en Sala el señor diputado Trobo ni el señor diputado Olivera, que son miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales. Lo que hicimos fue votar.

El señor diputado Penadés solicitó la votación en bloque de los cinco proyectos, pero desde la Mesa se le dijo que eso no era posible, porque eran diferentes puntos del orden del día. Entonces, lo que se hizo fue suprimir el informe y anexarlo a la versión taquigráfica del pleno.

Coincido con lo manifestado por el señor diputado Chiazzaro en el sentido de que es un antecedente que yo entiendo no corresponde.

Sería bueno que el señor diputado Trobo y el señor diputado Olivera lo hablaran, en este caso, con el señor diputado Penadés, que fue quien propuso esa forma de trabajo, y luego analizarlo en la interpartidaria, porque creo que esto menoscaba el trabajo de las comisiones. Si no, hacemos el informe por escrito, lo llevamos al pleno y lo votamos. Creo que esa no fue la intención, sino acelerar los tiempos, porque nos estábamos quedando sin quórum, pero es algo preocupante.

SEÑOR TROBO (Mario).- Lamentablemente, es un antecedente que ya tiene algunos años. Se trata de una especie de irregularidad de la Cámara. Cuando hay ciertos asuntos, se los quiere despachar sin discusión, evitando que se pueda exponer sobre los temas, no con el propósito de evitarlos, sino de acelerar el trabajo, pero así se han aprobado leyes muy importantes. Todas lo son, pero algunas tienen mayor alcance que otras.

Desde el punto de vista formal, y más allá de quien haya hecho el planteo -eso es algo personal; luego uno hablará con los colegas porque cualquier señor diputado puede plantearlo- y de la forma como reaccionó la Cámara -el problema es que la Cámara lo avaló-, creo que el señor presidente de la Comisión, en nombre de todos nosotros debe hablar con el presidente de la Cámara, porque él también tiene sus responsabilidades. El presidente de la Cámara es quien ordena el debate y tiene la responsabilidad de que se cumplan los extremos que el reglamento manda. Me parece bárbaro que se hagan gestiones personales, pero para mí la formalidad es fundamental.

Si la Comisión quiere hacer un planteo a la Cámara, con mucho gusto la acompaño, pero no para evitar un debate público, en el que puede haber diversas interpretaciones.

Lo adecuado es hablar con el señor presidente de la Cámara. En lo que a mí respecta, doy todo mi respaldo para que el señor presidente de la Comisión, en nombre nuestro, diga que está bien que el señor presidente de la Cámara haya puesto a votación el procedimiento, pero que tiene mecanismos para buscar una fórmula a los efectos de que se siga el Reglamento.

En este caso, yo estoy de acuerdo plenamente, no porque sea esta Comisión, sino porque se trata nada más ni nada menos que de un compromiso internacional. Un compromiso internacional no tiene vuelta atrás; después de eso viene la denuncia.

En el caso de una ley es distinto. Un señor diputado puede proponer que se derogue tal ley, se vota y listo; esto se ha hecho para corregir leyes. En este caso, en caso de que mañana se vea que el tratado aprobado tiene alguna cosa inconveniente o inoportuna para el país hay que denunciarlo.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Quiero aclarar algo que manejó el señor diputado Penadés, que es un hombre conocedor y de gran experiencia: en el Reglamento se establece la posibilidad de poder acomodar la forma para conducir el debate de la mejor manera. Nadie discute esa potestad, pero es como expresa el señor diputado Trobo: esto ya tiene antecedentes, y no es bueno. Lo que observa el señor diputado Trobo es muy delicado: hablamos de un tratado. Si en un tratado hay un error, hay que denunciarlo, lo que hasta podría provocar algún perjuicio para el país.

Con este argumento del señor diputado Trobo, me reafirmo en mi posición. La verdad es que ayer no lo pensé, pero siempre es bueno escuchar a los demás. Esto reafirma más lo que estábamos pensando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que el espíritu que tuvo ayer el señor diputado Penadés fue la practicidad. Tanto es así que fue aceptado por todos; es responsabilidad de todos.

De acuerdo a lo dicho acá, conversaremos con el señor presidente de la Cámara a los efectos de que este tipo de cosas se voten una por una y que se respete el reglamento.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Acuerdo de Asociación con la República de El Salvador en asuntos políticos, de cooperación para el desarrollo, económicos, comerciales y de turismo".

Me corresponde hacer el preinforme.

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a la consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Asociación entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador en Asuntos Políticos, de Cooperación para el Desarrollo, Económicos, Comerciales y de Turismo, suscrito entre ambos países en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, el 3 de setiembre de 2013.

El Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo por primera vez en el año 2014, reiterando el mensaje en 2015, considerando que se mantienen vigentes los fundamentos que

dieron mérito al envío.

En relación a los antecedentes, se informa que el Acuerdo recoge en esencia los distintos vínculos de índole económico, cultural y de cooperación que existen entre ambos países. Los objetivos planteados en el Acuerdo se vinculan con la profundización y ampliación del diálogo entre Uruguay y El Salvador, en temas de interés bilateral, así como en el ámbito multilateral.

Otro de los objetivos es la intensificación de la cooperación en temas especialmente vinculados al desarrollo social, la lucha contra la pobreza, la exclusión social, la discriminación, la protección del medio ambiente, los recursos naturales y los derechos humanos.

En relación al texto del Acuerdo, en su estructura el documento consta de un preámbulo y nueve artículos. En el preámbulo las partes consideran el excelente nivel de relaciones bilaterales entre ambos países; la importancia de los acuerdos bilaterales vigentes; la relevancia que atribuyen ambos países a la cooperación en materia de desarrollo y la coincidencia de aspiraciones en materia internacional, en particular las relacionadas con el mantenimiento de la paz y seguridad humana.

El artículo I establece los objetivos y el ámbito de aplicación, determinando que el Acuerdo pretende fortalecer y dinamizar la relación bilateral en el ámbito político, desarrollo social, medio ambiente, cooperación para el desarrollo y económico- comercial. Las partes acuerdan proveer la complementación económica, mediante el fortalecimiento de la relación económico- comercial y la colaboración en el intercambio de proyectos de promoción de diversas manifestaciones de la cultura y el conocimiento.

El artículo II define el marco institucional, reafirmando los acuerdos bilaterales vigentes entre ambos países.

El artículo III determina que el diálogo político se canalice mediante la Comisión Binacional, la cual se citará por los canales diplomáticos.

El artículo IV establece que las partes definirán los lineamientos que contribuyan a fortalecer los procesos de concertación entre ambos países.

El artículo V determina que, en referencia a la temática relativa a la cooperación para el desarrollo, regirá el mecanismo de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica creada mediante el Convenio Básico de Cooperación Técnica, que se encuentra vigente entre las partes desde el año 1987.

El artículo VI define que las partes acuerdan ampliar y profundizar los compromisos de cooperación emanados de las Comisiones Mixtas, dando prioridad a los temas sociales y a la necesidad de contribuir a la generación de mejores condiciones de vida de los pueblos de Uruguay y El Salvador.

El artículo VII establece la necesidad de fortalecer e identificar nuevas formas de potenciar la relación económica entre ambos países.

El artículo VIII determina que las partes coinciden en aunar esfuerzos para desarrollar temas vinculados con el comercio, turismo, energía, puertos, entre otras actividades económicas.

El artículo IX establece las disposiciones finales, como la solución de controversias, la entrada en vigor luego del cumplimiento de los requisitos legales internos y los mecanismos de modificación y denuncia del Acuerdo.

En virtud de lo expuesto, se recomienda la aprobación del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: “Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo”.

Este convenio fue suscrito en la ciudad de Londres el 28 de abril de 1989.

En relación a los antecedentes, se informa que el desarrollo aplicado a la navegación, así como al tamaño de los buques y a la multiplicación de siniestros representan riesgos en materia de seguridad en la navegación y contaminación del medio ambiente. En este sentido, los temas relativos a asistencia y salvamento trascienden la órbita privada y comienzan a afectar intereses públicos, principalmente aspectos vinculados a la protección del medio ambiente.

En materia internacional, los aspectos relacionados a las operaciones de asistencia y salvamento estaban regulados por la Convención de Bruselas de 1910 para la Unificación de Ciertas Reglas sobre Asistencia y Salvamento Marítimo, ratificada por nuestro país por la Ley N° 5.152, de 1914. La Convención de 1910 dio por asumido el principio "*no cure no pay*" -no hay pago a menos que haya un resultado positivo-, es decir que no prevé ningún tipo de salario de asistencia o salvamento a aquellas personas o empresas que acudan a asistir a un buque en peligro y que no logran salvar dicho buque de carga, aun cuando las operaciones de salvamento logren prevenir o disminuir un daño al medio ambiente. De este modo, la Convención de 1910 no ofrece ningún estímulo a rescates que permitan atenuar el daño medioambiental, constituyendo un obstáculo para la inversión en estos emprendimientos.

A finales del siglo XX, se impulsó la aprobación de un texto sustituto de la Convención de 1910. El documento fue elaborado por el Comité Marítimo Internacional, remitiendo el texto a la Organización Marítima Internacional, organismo especializado de Naciones Unidas, para su análisis y aprobación. Dicho texto se convirtió en el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo de 1989, que entró en vigor en 1996.

El Convenio de 1989 introduce modificaciones para la institución del salvamento, ofreciendo al asistente una recompensa en la que se tome en cuenta la pericia y los esfuerzos para impedir o reducir los daños al medio ambiente. De esta forma, se alienta a la prestación de asistencia en los casos donde no hubiera probabilidad de obtener un resultado exitoso.

En relación a las definiciones del Convenio, se establece que una operación de salvamento es todo acto o actividad para auxiliar o asistir a un buque o para salvaguardar cualquier otro bien que se encuentre en peligro en aguas navegables. Asimismo, se determina que el Convenio no será aplicable a las plataformas fijas o flotantes, ni a las unidades móviles de perforación mar adentro cuando se estén realizando operaciones de exploración. En cuanto a los derechos de los salvadores, se establece que las operaciones que hayan producido un resultado útil darán derecho a recompensa. No nace obligación sin resultado útil.

Para determinar la recompensa se tendrán en cuenta los siguientes criterios: el valor del buque y bienes salvados; la pericia y los esfuerzos de los salvadores para evitar o reducir los daños al medio ambiente; la naturaleza y el grado de peligro; el tiempo empleados, los gastos efectuados y las pérdidas sufridas por los salvadores, y la prontitud con que se hayan prestado los servicios.

El Convenio dispone que cuando el salvador haya efectuado operaciones de salvamento con un buque que, directamente o por la naturaleza de su carga, represente una amenaza de daños al medio ambiente y no haya logrado obtener una recompensa, tendrá derecho a recibir una compensación especial equivalente a sus gastos.

Se establece que toda acción relativa a los pagos que se originen en aplicación del Convenio prescribirán si no se ha iniciado procedimiento judicial o arbitral en un plazo de dos años. El plazo de prescripción comenzará a correr el día en que hayan concluido las operaciones de salvamento.

Al ratificar este Convenio se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución de la República, que establece que es de interés general la protección del medio ambiente.

En virtud de lo expuesto, se recomienda la aprobación del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: “Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el sector Defensa”.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Creemos que este punto, así como el siguiente, vamos a tener que dejarlos para más adelante dada la situación que todos conocemos y las posiciones de los integrantes de esta Comisión. Entendemos que con su discusión no estaríamos ayudando al funcionamiento de nuestro Parlamento ni a la situación que hoy está atravesando la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo tanto, solicitamos que los asuntos que figuran en tercer y cuarto lugar se mantengan en el orden del día, pero que no sean tratados en esta oportunidad.

(Diálogos)

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Estoy de acuerdo con el diputado Meroni.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación de los asuntos que figuran en tercer, cuarto y quinto lugar del orden del día.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.